

**Resolución Administrativa No. 135-2021**  
Del 17 de septiembre de 2021

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61234, denominado **“MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE RÍO VERAGUAS”**, ubicado en la comunidad de Río Veraguas, corregimiento de Calovébora, distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 23 de agosto de 2021, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61234, denominado **“MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE RÍO VERAGUAS”**, ubicado en la comunidad de Río Veraguas, corregimiento de Calovébora, distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

Que, el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve balboas con 79/100 (B/. 73,449.79).

Que, el 6 de septiembre de 2021, a las 11:31 a.m., se llevó a cabo en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, la apertura de las propuestas recibidas, detalladas a continuación:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	<b>CONSTRUCTORA SP, S.A.</b>	11:10 a.m.	B/. 73,408.43
2.	<b>ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.</b>	11:20 a.m.	B/.89,266.14
3.	<b>HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.</b>	11:24 a.m.	B/. 73,235.61

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas al grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

Que, el 15 de septiembre de 2021, se publicó el informe de valoración del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre del 2020; en dicho informe la comisión valoró en primer lugar al proponente **Hidraes Ingenieros Consultores, S.A.**, quien ofertó la propuesta económica más baja y determinó que no cumplió con lo establecido en el numeral 23.17 del Pliego de Cargos, personal técnico de la empresa, no aporta cuadro de resumen de personal técnico con el que cuenta para realizar el proyecto, el ingeniero civil no cumple con los 3 años de experiencia como ingeniero residente, el electricista y plomero no cumplen con 3 años de experiencia, por lo que, procedió a la valoración de la segunda propuesta con el valor más bajo presentada por **Constructora SP, S.A.**, y estableció que el proponente cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Cargos, por tanto, recomienda la adjudicación.

Que, por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de Comisión de Valoración, o acciones de reclamos dentro del plazo legalmente establecido, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),



**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **Constructora SP, S.A.**, por un monto de **setenta y tres mil cuatrocientos ocho balboas con 43/100 (B/. B/.73, 408.43)**, el procedimiento especial de contratación del proyecto No.61234, denominado **“MEJORAS AL PUESTO DE SALUD DE RÍO VERAGUAS”**, ubicado en la comunidad de Río Veraguas, corregimiento de Calovébora, distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

**TERCERO: ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social

lh/mg